

# Ordnario. Martes 10. de Febrero de 1764.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Cajas de la Corte de ella; Mardes diez de febrero de mill Setecientos e sesenta y yn años: Os M. Ill. Señores Murcia, se junta- non a celebrar Cavildo ordin. como lo acostumbrian; A saber, D. Joseph de la Peña, Alcalde maior de ella por S. M. D. Juan. Vocamora y Garri, D. Christoval de Lison, D. Luis menchinon, D. Juan. Thomas novinas, D. Diego Pareja, D. Joachin Vi- quelme, D. Matheo Cevallos, D. Juan de Sandoval, D. Juan. Alexandez Celada, D. Pasqual de Aguado, D. Salvador Vma- dex, y D. Joseph Jn. Lopez de Olivera Regidores

Se yendo Lorenzo Alonso Molinos, Joseph Mexelo, Joseph Monteagudo, Joseph Garcia Toro, Pasqual Espinosa, y Al- verto Ponce Turados

Notas. 11. 1. Leyeronse las notas del Cavildo ordinario antecedente: Y la Ciudad quedo en su intelixencia

En el modo como se han de admitir los registros de Bacalao. 11. 1. La Ciudad en intelixencia de lo manifestado por el señor D. Diego Pareja Regidor, en beneficio de este publico, sobre los excesivos precios a q. intentan vender el Bacalao, los que tratan en el; Acordo que para escusarlo, desde este dia no se admita registro alguno de esta Especie que exceda del precio de diez granos la libra del seco, y de siete el remojado, llevando la persona que haga el registro cedula de los Car. Jueles executores, para que en la Secre- taria de Ayuntamiento conste ser de calidad

En lo ocurrido con el Marchante de Carne de vaca. 11. 1. A Señor D. Luis menchinon Regidor, mo de los Car. Co- misarios hacendos de carne, en consecuencia de un Recado

